

39
Pedes, y Catorce maris, Los Linos mill treynta y No. y
Veintiocho, Cobrados por D. Pedro Salsado: mill ochocientos
tos Vinguenta y No. y Veinte, que dema Administray. esta de
bienos D. Antonio de Miras, Los doscientos, Vinguenta,
dize Setenta y Cinco Quintales, en Resulta Contra Linos que
pero menor, en que lo pusa, no hallare Comprehendido en
la Verificacion inclusa en la facultad de los cavillos el
Credito de Fernando Forada, sin duda por no haberse pre-
sentado en la Contraduria el Bole hecho asi fabon, seg.
se le Nestan quatrocientos y Setenta RC. = Plata y
haviendolo oydo. Acordo que el P. D. Alphonso Manresa
y el P. Procurador Real, solicite con la mayor eficacia
la Cobranza de los siete mill ciento Vinguenta y ocho
R. y que dema productos se bayan pagando por cuenta
cada los creditos que constan de esta Verificacion, de for-
ma que no veriban mayor perjuicio con acrehedores de
mandare la Combeniente Vason en la Contraduria, y
hasta su Leyre no omita diligencia que al Compro. en
quanto ala prevenia de D. Pedro Forada, en el Verioso
de dho su credito, prauique la diligencia que lleba en
tendido.

D. Antonio de
Hercidia Baraza

Amenos

Juan Lopez Baraza

